



Ajuntament de Vila-real

Referencia:	2019/00009406R
Procedimiento:	Subvenciones recibidas
Persona interesada:	SERVEF- DIRECCION GENERAL DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL , SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACION , SERVEI VALENCIA D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ
Representante:	
Tradicions (SRUBERT)	



ANUNCIO DE ACTA DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EMCUJU 2019

NÚM. DE EXPEDIENTE: EMCUJU/2019/484/12

LUGAR: ADL AJUNTAMENT VILA-REAL

FECHA: 30/09/2019

HORA DE INICIO: 9:30H

HORA DE FIN: 10:30 H

Reunida la Comisión de Baremación prevista en la convocatoria del expediente de referencia, en el lugar, la fecha y la hora y con la composición indicados, tras la baremación realizada por esta Comisión los días 16 y 19 de septiembre de 2019 de las personas preseleccionadas por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de conformidad con los criterios para la selección de las personas trabajadoras, establecidos en el anexo de la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV de 11.04.2017), resultado de la cual fue publicado anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento en fecha 19/09/2019, y una vez transcurridos el periodo de alegaciones previsto se resuelven las alegaciones presentadas y se establecen las baremaciones definitivas, con el resultado siguiente:

PRIMERO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

Plaça Major s/n - 12540 Vila-real - tel. 964 547 000 - fax 964 547 032 - NIF P-1213500-J – www.vila-real.es

Según la Ley 39/2015, este documento es original, comprobable en <https://seuelectronica.vila-real.es>
(CSV: 12433253747671054371)



Con identificador EMCUJUTURISM/4

Solicita que se revise la puntuación por antigüedad en la situación de desempleo debido a que la interrupción en la antigüedad es debida a un olvido por su parte en la renovación de su situación en la oficina Labora. Esta Comisión de valoración aplica el baremo establecido por la Instrucción 3/2019 del Director General de LABORA a la documentación presentada por el interesado o facilitada por el propio LABORA. Se desestima la alegación.

SEGUNDO.- BAREMACIÓN DEFINITIVA

(1) Se señalará con una X a las personas que se propone provisionalmente para su contratación, quedando el resto de candidatos en lista de espera para su sustitución en caso de renuncia o imposibilidad de contratación.

OCUPACIÓN	EXP. EMCUJU	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL	
Administrativo/a	EMCUJU/ADMINI/5	30	10	0	0	3	20	0	15	78,00	X
Administrativo/a	EMCUJU/ADMINI/11	30	10	0	0	0	20	0	5	65,00	X
Administrativo/a	EMCUJU/ADMINI/9	30	10	0	0	3	0	0	15	58,00	X
Administrativo/a	EMCUJU/ADMINI/10	30	10	0	0	3	0	0	15	58,00	X
Administrativo/a	EMCUJU/ADMINI/13	30	10	0	0	3	0	0	15	58,00	X
Administrativo/a	EMCUJU/ADMINI/12	30	10	0	0	0	0	0	15	55,00	X
Administrativo/a	EMCUJU/ADMINI/14	30	10	0	0	0	0	0	12	52,00	X
Administrativo/a	EMCUJU/ADMINI/8	20	0	0	0	3	0	0	2,5	25,50	X
Auxiliar. Adm	EMCUJU/AUX.AD/1	30	10	0	0	3	20	0	15	78,00	X
Auxiliar. Adm	EMCUJU/AUX.AD/2	30	10	0	0	3	0	0	15	58,00	
Auxiliar. Adm	EMCUJU/AUX.AD/3	30	10	0	0	3	0	0	15	58,00	
Guía Turismo	EMCUJU/TURISM/1	30	10	0	0	3	20	0	15	78,00	X
Guía Turismo	EMCUJU/TURISM/2	30	10	0	0	3	0	0	15	58,00	X
Guía Turismo	EMCUJU/TURISM/4	30	10	0	0	3	0	0	15	58,00	
Monitor deportivo	EMCUJU/DEPORT/1	30	10	0	0	0	0	0	15	55,00	X
Monitor deportivo	EMCUJU/DEPORT/2	30	0	0	0	0	0	0	15	45,00	
Tec. Integración social	EMCUJU/INTEGRAD/3	30	10	0	0	3	20	0	15	78,00	X
Tec. Integración social	EMCUJU/INTEGRAD/2	30	10	0	0	3	0	0	15	58,00	
Tec. Integración social	EMCUJU/INTEGRAD/1	30	0	0	0	3	0	0	5,4	38,40	



Ajuntament de Vila-real

Tec. Sonido	EMCUJU/SONIDO/2	30	10	0	0	0	0	0	15	55,00	X
-------------	-----------------	----	----	---	---	---	---	---	----	-------	---

De acuerdo con la Instrucción 3/2019, del Director general de Labora, de 21 de junio de 2019 (apartado 7.6), los empates se han dirimido en primer lugar por el criterio de renta per cápita y en segundo lugar en favor de las personas de mayor edad.

SEGUNDO.- PERSONAS NO BAREMADAS.

NO PRESENTADAS: No han presentado solicitud acompañada de la documentación requerida en el Registro General del Ajuntament de Vila-real, las siguientes personas remitidas por el ESPAI LABORA:

OFERTA	EXP. EMCUJU
Administrativo/a	EMCUJU/ADMINI/2
Administrativo/a	EMCUJU/ADMINI/6
Administrativo/a	EMCUJU/ADMINI/7
Administrativo/a	EMCUJU/ADMINI/3

RENUNCIAN: Han presentado escrito de renuncia

OFERTA	EXP. EMCUJU
Administrativo/a	EMCUJU/ADMINI/4
Guia Turismo	EMCUJU/TURISM/3

HAN SIDO EXCLUIDAS DEL PROCESO.- Se han excluido de la baremación las siguientes personas por no reunir los requisitos de las bases, según se indica:

OFERTA	IDENTIFICADOR	
Tec. Sonido	EMCUJU/SONIDO/1	EXCLUIDO por +5 años titulación
Administrativo/a	EMCUJU/ADMINI/1	EXCLUIDO +30 años

TERCERO. -

Contra este acta definitiva, podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de Vila-real, de acuerdo con el artículo 112 y 121 de Ley 34/2015, de 1 de octubre de Régimen

Plaça Major s/n - 12540 Vila-real - tel. 964 547 000 - fax 964 547 032 - NIF P-1213500-J – www.vila-real.es

Según la Ley 39/2015, este documento es original, comprobable en <https://seuelectronica.vila-real.es>
(CSV: 12433253747671054371)



Ajuntament de Vila-real

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o normativa que la sustituya.

La secretaria de la Comisión de Baremación,

Vila-real a, 30 de septiembre de 2019
Gestora Cultural (Departament de Tradicions)

SONIA RUBERT PLANES

NOTA:

El inicio del programa está previsto inicialmente el 15/10/2019. Las personas seleccionadas **serán llamadas al número de teléfono** que hicieron constar en la solicitud a los efectos de poder realizar la contratación laboral, debiendo aportar a la sección de Recursos Humanos la siguiente documentación:

- Título de los estudios por el cual fue seleccionado.
- DNI o NIE con permiso de trabajo vigente.
- IBAN: fotocopia cuenta bancaria abono nómina.
- Número de afiliación a la Seguridad Social: SIP / NUS
- Vida laboral
- DARDE
- Certificado o informe médico en el sentido de no padecer enfermedad ni defecto, físico o psíquico, que le incapacite para la realización de tareas o trabajos dentro del ámbito de la Administración Pública.

Para su contratación deberán mantenerse los requisitos de estar inscritos como demandantes de empleo en el ESPAI LABORA así como constar como situación en activo en el Sistema de Garantía Juvenil, así como reunir el resto de requisitos recogidos en la normativa de aplicación a éste programa.